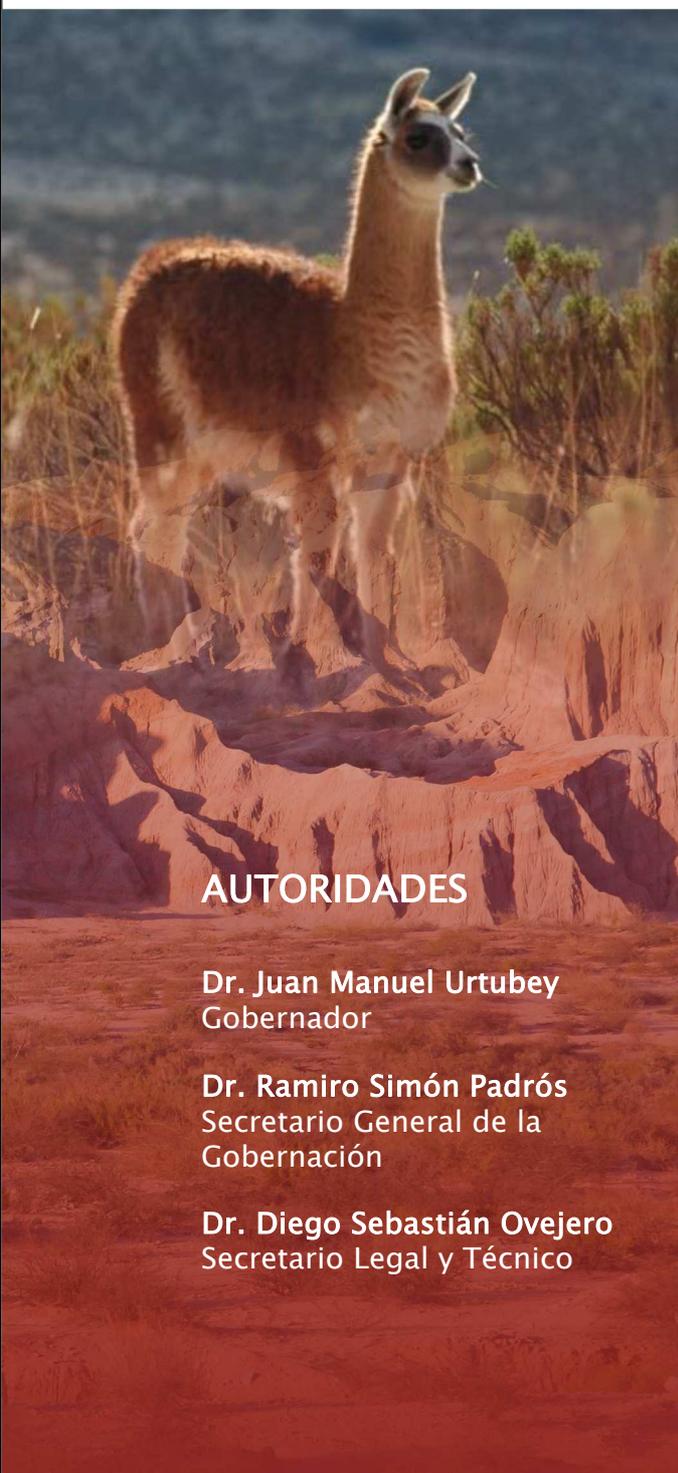


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.912

Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

*Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.*

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1839 del 14/11/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE SENADORES, Dn. MASHUR LAPAD, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 1841 del 15/11/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 1842 del 16/11/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB ATLÉTICO MITRE. (VER ANEXO).	9
N° 1843 del 16/11/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL ING. HUGO ESTEBAN GONZÁLEZ, COMO CONSEJERO SUPLENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA,	9
N° 1844 del 16/11/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE BÁSQUET U13 DEL CLUB GIMNASIA Y TIRO DE SALTA, EN EL TORNEO ARGENTINO NACIONAL DE BÁSQUET.	10
N° 1845 del 16/11/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA SENADORES D. MASHUR LAPAD, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	11
N° 1846 del 17/11/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	11
N° 1848 del 18/11/2016 – S.G.G. – DECRETO N° 4118/97. RÉGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. AMPLÍA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, EL PLAZO DE USUFRUCTO DE LA LICENCIA ANUAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.	12
N° 1850 del 18/11/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ANTOFAGASTA – CHILE.	13
N° 1853 del 18/11/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE EL QUEBRACHAL. (VER ANEXO).	14
N° 1857 del 18/11/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SANTA BÁRBARA EN LA LOCALIDAD DE LA POMA.	14
N° 1860 del 18/11/2016 – M.H.y F. – APRUEBA TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. EJERCICIO 2016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	15
N° 1861 del 18/11/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRIPTO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA. (VER ANEXO).	16
N° 1862 del 18/11/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	17
N° 1863 del 18/11/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO PARTICULAR DE COOPERACIÓN CON LA EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. (EANA). (VER ANEXO).	18
N° 1864 del 18/11/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.013. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	19
N° 1865 del 18/11/2016 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA KARINA NAI COMO CONSEJERO TITULAR ANTE LA FUNDACIÓN CAPACIT-AR DEL NOA PARA INTEGRAR SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	21

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1847 del 18/11/2016 – M.S.P. – INCORPORACIÓN DE CARGO. HOSPITAL DE RIVADAVIA BANDA SUR.	21
N° 1849 del 18/11/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE NELSON RODOLFO CALISAYA.	22
N° 1851 del 18/11/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	22
N° 1852 del 18/11/2016 – M.H.y F. – RECHAZA PEDIDIO DE ACLARATORIA SR. MAXIMILIANO PASTOR.	23
N° 1854 del 18/11/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE CARLOS HUGO FLORES.	23

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

N° 1855 del 18/11/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE LICENCIA GREMIAL. SRES. VIDAL ELOY ALCALÁ Y OTROS.	24
N° 1856 del 18/11/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	24
N° 1858 del 18/11/2016 – M.S.P. – ACLARATORIA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. DR. FERNANDO ANTONIO BOSI.	25
N° 1859 del 18/11/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. ABDENUR, ELSA DOLLY.	25

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

M.A.I. Y D.C. – SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS – N° 05/2016 – REGISTRO COMPLEMENTARIO DE REPRESENTANTES ELECTOS POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE SALTA (CON ANEXO)	26
---	----

Los Anexos que forman parte de: Decretos N° 1848
se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 32/16	27
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 234/16 Modificación del Pliego de Condiciones Particulares	27
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA- N° 03/16 – ADJUDICACIÓN	27

CONCURSOS DE PRECIOS

M.S.P. – H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 04/16	28
--	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 06/16	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14083/16 Adquisición	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14085/16 Adquisición	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14086/16 Adquisición	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14090/16 Adquisición	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14120/16 Adquisición	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14122/16 Adquisición	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14126/16 Adquisición	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14127/16 Adquisición	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14131/16 Adquisición	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14141/16 Adquisición	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 17/2016	33
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 88/2016 Adjudicación	34

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 76/16	34
--------------------------------------	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034-130611/13 – MIGUEL ARCÁNGEL JARAMILLO VILLA – ARROYO LAS TORTUGAS	35
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034-129653/13 – OMAR LIDOR IBAÑEZ GUERRERO Y MIGUEL ARCANGEL JARAMILLO VILLA – ARROYO LAS TORTUGAS	35

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – CARLOS JOSÉ GOMEZ – CAUSA N° 31011/14 38

SUCESORIOS

CERVETTO MARTA ANGÉLICA – EXPTE. N° 501.218/15 38

ZURITA, DANIEL ANTONIO – EXPTE. N° 558.055/16 38

ARESTA RENJIFO, LAURIANA – EXPTE. N° 1-552.944/16 39

FRANCISCO BERNARDO MAMANI – EXPTE. N° 490.383/14 39

MARTINEZ, ESTAFANIA – EXPTE. N° 168.640/06 39

GARCIA, JUAN BAUTISTA – EXPTE. N° 18421/15 – SAN JOSÉ DE METÁN 40

FLORES ANGEL; YONAR LAURA – EXPTE. N° 556642/16 40

TAPIA ANDRES – EXPTE. N° 532.507/2015 41

APARICIO DE LIENDRO, CARMEN ROSA VS. VIDAURRE DE ABAN, BALBINA Y/O SUCEORES – EXPTE. N° 441.101/13 41

REYNOSO SANTIAGO ABRAAN – EXPTE. N° 1191/15 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ 41

ANAQUIN LEONARDO – EXPTE. N° 429.325/13 42

SOSA, FRANCISCO ROSARIO – ALANIZ SARA BERONICA – SOSA, HUGO EDUARDO – EXPTE. N° 266288/09 42

CÉSAR ORLANDO SOSA – EXPTE. N° 558.846/16 42

GONZÁLEZ, BRAULIO – EXPTE. N° 2-17.580/91 43

QUIPILDOR, ANTOLINA y/o QUIPILDOR ANTONIA y/o QUIPILDOR ANTONINA – EXPTE. N°B-17.580/91 43

YAPURA, VICTOR ROSENDO – EXPTE. N° 533967/15. 43

AVILA, VICTORINA – EXPTE. N° 1-542.915/16 44

SOLIS, VICTORIANO WALTER – EXPTE. N° 210.469/08 44

DIAS ROSA – EXPTE. N° 553.339/16 44

MURILLO CASTILLO, BENJAMIN SADY – EXPTE. N° 548.373/16 45

POSESIONES VEINTEAÑALES

BARBOZA, HERMINIA – EXPTE. N° 232.993/08 45

EDICTOS DE QUIEBRAS

POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO EXPTE. N° 428.287/13 46

EDICTOS JUDICIALES

SOSA VELARDE, NELIDA ROCIO – SUPRESION DE APELLIDO PATERNO – EXPTE. N° 556298/2016. 46

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

CHINA TABACO INTERNACIONAL ARGENTINA S.A. 49

PEDRO JOSE BELLOMO S.A.C.I.M.I.A. 49

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

EDUCANDONOS	51
UNIÓN DE RUGBY DE SALTA	51
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL	51
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL APADI- CAFAYATE	52
ASOCIACIÓN ALIANZA ISRAELITA DE SS.MM.	52
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CABILDO	53
CLUB ATLETICO SPORTIVO POCITOS – PROF. SALVADOR MASSA	53

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/11/2016	54
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/11/2016	54



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 14 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1839

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. **MASHUR LAPAD**, a partir del día 14 de noviembre de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018252

Salta, 15 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1841

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 15 de noviembre de 2016, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018253

Salta, 16 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1842

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 155-179160/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club Atlético Mitre; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica al Club Atlético Mitre, a fin de hacer posible su participación en el Torneo de Fútbol Federal "B", organizado por el Consejo Federal de Fútbol Argentino de la A.F.A., durante el año 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y el Club Atlético Mitre, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del y Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018254

Salta, 16 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1843

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-232801/16

VISTO las presentes actuaciones y la Ley N° 7784, mediante la cual se crea el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), con el carácter de persona jurídica pública no estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Consejo es un órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo de la

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

Provincia, en materia de planes económico–sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que en el Artículo 7° del citado texto, se establece que todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los restantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante;

Que en virtud de ello, la Fundación Salta ha solicitado dejar sin efecto la designación del Representante, en carácter de suplente, dispuesta por Decreto N° 3569/13;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 3569/13, del señor **Dante Raúl Apaza**, DNI N° **20.877.063**, como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, por la Fundación Salta, a partir del 18 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– Designase al **Ing. Hugo Esteban González**, DNI N° **8.495.205**, como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación de la Fundación Salta – Organización No gubernamental de Gestión Cultural, con vigencia al 18 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018255

Salta, 16 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1844

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01–244.479/2016

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la participación del equipo de básquet U13 del Club Gimnasia y Tiro de Salta, en el Torneo Argentino Nacional de Básquet, a llevarse a cabo durante el mes de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el equipo de básquet masculino U13 del citado club, al resultar ganador del Torneo Regional de Básquet, disputado entre las zonas de Salta, Santiago del Estero y Tucumán, logró acceder a una plaza para su participación en el Torneo Argentino Nacional de Básquet;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de evento deportivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA.

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial, la participación del equipo de básquet U13 del Club Gimnasia y Tiro de Salta, en el Torneo Argentino Nacional de Básquet, a llevarse a cabo durante el mes de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018256

Salta, 16 de noviembre de 2016

DECRETO N°1845

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 16 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. **MASHUR LAPAD**, a partir del 16 de noviembre de 2016 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018257

Salta, 17 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1846

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 17 de noviembre de 2016, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 17 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018258

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1848

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 4118/97, por el que se aprueba el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo II – Artículo 8° de la mencionada norma, establece que la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria deberá otorgarse y usufructuarse en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente;

Que por razones de servicios, se encuentra pendiente de usufructo la Licencia Anual Reglamentaria de diversos empleados del Ejecutivo Provincial, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2016, razón por la cual procede ampliar el mismo hasta el 30 de junio de 2017, en forma excepcional;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica tomaron la intervención que les compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Amplíase, hasta el 30 de junio de 2017, indefectiblemente, el plazo de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2015, adeudada a los agentes de la Administración Pública Provincial que, por razones de servicios debidamente justificadas hayan sido denegadas oportunamente. El Departamento Personal de la jurisdicción correspondiente, verificará la acreditación de los extremos pertinentes.

ARTÍCULO 2°.– En la fecha indicada en el artículo anterior, los Departamentos de Personal elevarán a sus superiores un informe en el que deberán consignarse los datos y cantidad de agentes que usufructuaron la licencia del año 2015, como así también aquellos que no lo hicieron, los que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de este acto, indefectiblemente perderán dicho beneficio, en virtud de la obligación establecida en el mismo.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018259

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1850

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-233157/16-1

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Sr. Secretario de Turismo de la Provincia de Salta, Lic. Estanislao Villanueva Cornejo, para viajar a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en carácter de disertante en el Seminario Internacional "Turismo, Medioambiente y Desarrollo Sostenible en el contexto de Rutas Integradas o de Multidestinos entre Chile – Argentina", que se llevará a cabo el día 29 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Antofagasta, República de Chile, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Lic. Estanislao Villanueva Cornejo, D.N.I. N° 31.194.352, Secretario de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de participar en el Seminario Internacional "Turismo, Medioambiente y Desarrollo Sostenible en el contexto de Rutas Integradas o de Multidestinos entre Chile – Argentina", que se llevará a cabo el día 29 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Antofagasta, República de Chile; debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018260

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1853

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 231-234843/16

VISTO el Convenio de Cooperación y Delegación de Facultades celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Municipio El Quebrachal; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto delegar en el Municipio de El Quebrachal las facultades previstas en el Capítulo III de la Ley de Defensa de los Derechos del Consumidor de la Provincia de Salta N° 7402, "Procedimiento Conciliatorio", en los términos de la normativa vigente;

Que se delega en el Municipio el ejercicio de control y vigilancia sobre el cumplimiento de las Leyes N° 24.240, N° 22.802, N° 19.511, N° 25.156 y N° 7.402;

Que ambas delegaciones de facultades se hacen exclusivamente para la tutela de los derechos de los consumidores en el ámbito territorial del Municipio de El Quebrachal;

Que el Convenio suscripto no prevé obligaciones dineradas específicas para ninguna de las partes y tiene vigencia desde la firma del mismo con una duración de 2 (dos) años, prorrogable automáticamente por periodos sucesivos de igual termino;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Gobierno, La Secretaria de Defensa del Consumidor y el **Municipio de El Quebrachal**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018261

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1857

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-250292/2016

VISTO la Declaración N° 567/2016 emitida por la Cámara de Senadores en Expediente N° 90-25.699/2016; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta Patronal en Honor a Santa Bárbara, a conmemorarse el día 4 de diciembre del corriente año en la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la **Fiesta Patronal en Honor a Santa Bárbara**, a conmemorarse el día 4 de diciembre del corriente año en la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018262

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1860

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 59 – 180.865/16, 384 – 185.288/16, 11 – 192.258/16, 272 – 187.326/16, 366–188.681/16, 11–195.135/16, 321–193.482/16, 59 – 193.186/16, 59–198.945/16, 270 – 84.628/16 Cpde. 7, 41 – 209.632/16, 321 – 208.060/16, 136–191.008/16 Cpde.1, 34 –183.467/15 Cpde. 1, 59–207.941/16, 384 – 193.185/16 y 341 –209.039/16

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de gastos realizados para el Ejercicio 2.016 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 78/16 de distribución de partidas Ejercicio 2.016, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.915, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.915, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, por un importe total de \$45.101.570,00 (Pesos cuarenta y cinco Millones ciento un mil quinientos setenta), según detalle obrante en Anexos I a XVII de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, mediante Batch Nos 7548833, 7563471, 7564006, 7568782, 7572017, 7579439, 7581420, 7581485, 7590984, 7592719, 7603019, 7603056, 7605594, 7605695, 7605774, 7605834 y 7605851, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 4°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018263

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1861

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-235097/16

VISTO, el Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, representado por su titular y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representado por el señor Intendente; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la cooperación, la asistencia legal y técnica entre las partes, en todas aquellas actividades que tiendan a promover el acceso y la regularización dominial de tierras provinciales y municipales, como así también de tierras privadas, cuando éstas se sujeten a los requisitos y prescripciones previstas en la normativa vigente;

Que lo acordado tiene como principal objetivo, dar celeridad y eficacia a los trámites señalados, al fomentar la coordinación entre Municipio y Provincia con el fin de facilitar el acceso y la regularización dominial de vivienda única y familiar para personas de escasos recursos;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda tomó la intervención pertinente;

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 144 inc. 1) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, representado por su titular y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representado por el señor Intendente, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018264

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1862

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 321 – 193.595/16, 384 – 191.227/16, 11 – 200.648/16, 11 – 203.410/16, 384 – 209.155/16, 136 – 195.599/16, 136 – 195.625/16 y 233 – 194.113/16

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.016 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a las diversas cuentas del clasificador presupuestario de recursos por rubros del ejercicio vigente;

Que la Ley N° 7.915 de Presupuesto Ejercicio 2.016, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que asimismo, en su artículo 20 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.016 las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación reintegrables o no reintegrables, de origen nacional o internacional que se obtengan;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

ARTÍCULO 1°: Incorpórense al Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, en las partidas de Recursos por Rubro descritas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.915, un importe total de \$ 133.604.436,33 (Pesos ciento treinta y tres millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con treinta y tres centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a IX integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 7581710, 7582266, 7585766, 7587664, 7605798, 7606986, 7607004 y 7607566, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018265

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1863

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 31-158604/2011 Cden. 30, 31

VISTO el Convenio Particular de Cooperación entre la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA) y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo se suscribe en el marco del Convenio celebrado con la ANAC, aprobado por Decreto Provincial N° 3971/11, en el cual las partes se comprometen a consolidar la seguridad de las operaciones existentes en todos los aeródromos públicos ubicados en el territorio de la Provincia de Salta y de incrementar el horario de funcionamiento de los mismos;

Que mediante Ley Nacional N° 27.161, artículo 6°, se creó la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA), la que tiene por objeto la prestación del Servicio Público de Navegación Aérea, transfiriendo recursos presupuestarios y funciones de control operativo y administración de los bienes patrimoniales afectados a su uso, con excepción de las inherentes a los aeródromos públicos que se enuncian en el Anexo I de dicha ley.

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

Que por Resolución N° 222/2016 del Ministerio de Transporte de la Nación, a partir del 1° de agosto de 2016, se transfirieron los Centros de Control de Área, las Torres de Tránsito Aéreo y los servicios asociados al control de tránsito aéreo, como así también todo bien patrimonial afectado directa o indirectamente a la prestación del Servicio Público de Navegación Aérea desde la ANAC y desde la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo (DGCTA), con excepción de aquellos enumerados en el Anexo I de la Ley N° 27.161;

Que el propósito del presente Convenio, tiene por objeto la adquisición de un lote de repuestos conforme las características descriptas en el Anexo I que forma parte del mismo, y la reparación integral de la alimentación eléctrica al sistema de control remoto e indicación en Torre de Control, del sistema ILS instalado en el Aeropuerto Internacional Martín Miguel de Güemes de Salta;

Que ambas partes deberán sostener un canal de comunicación permanente con el objeto de mantener el balance actualizado de la inversión efectuada, (Anexo II), hasta la resolución del completo cumplimiento del presente Convenio;

Que a fs. 40 la Unidad de Sindicatura Interna de la Gobernación (fs. 40), el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación (fs. 99) y la Secretaría de Finanzas (fs. 99 vta.), tomaron la intervención de su competencia;

Que la Secretaría Legal y Técnica, por D.N° 3110/2016, se expidió respecto a la procedencia de la emisión del instrumento legal pertinente de aprobación del presente convenio particular;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Particular de Cooperación entre la **Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)**, representado por su Presidente, Dr. Agustín Rodríguez Grellet y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Director General de Aviación Civil, Lic. **Gabriel Horacio Muñoz**, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción y Ejercicio que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018266

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1864

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 321 – 171.962/16, 44 – 174.893/16 y 11 –202.028/16

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias realizados para el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a las diversas cuentas del clasificador presupuestario de recursos por rubros del ejercicio vigente;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central;

Que asimismo resulta necesario aprobar diversas transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13:

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, en las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, por un importe total de \$58.551.045,38 (Pesos cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil cuarenta y cinco con treinta y ocho centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 677.655,48 (Pesos seiscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco con cuarenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexos IV y V de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 7524002, 7524017, 7530744 y 7586851, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.760.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018267

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1865

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 001-247870/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación CAPACIT-AR del NOA solicita se designe un nuevo consejero titular en representación de la Secretaría General de la Gobernación, atento la renuncia del Dr. César Aníbal Rodríguez Galíndez aceptada por Decisión Administrativa N° 2.407/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° del Estatuto vigente de la citada Fundación establece que en los casos que corresponda el carácter de miembro del Consejo de Administración por el ejercicio de la función pública desempeñada, la incorporación y cesación como miembro, se sujetará a los plazos de asunción y cesación de las personas en los cargos respectivos;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 144°, inciso 2, de la Constitución Provincial, y en los artículos 1° y concordantes de la Ley N° 7905,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. **María Karina Nai, D.N.I. N° 22.685.267** como consejero titular en representación de la Secretaría General de la Gobernación, ante la Fundación CAPACIT-AR del NOA para integrar su Consejo de Administración.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018268

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1847

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 196700/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

ARTÍCULO 1°.- Suprímase de la planta y cobertura de cargos del Hospital de Rivadavia Banda Sur, aprobado por Decreto n° 623/06, el cargo de orden 47 y en su reemplazo incorporase un (1) cargo de orden 42.1, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputara al Curso de Acción: 081005000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018269

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1849

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 156518/16 – código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **NELSON RODOLFO CALISAYA, D.N.I. N° 10.993.243**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000,00), para cubrir el costo de cirugía cardíaca de reemplazo valvular aórtico por prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018270

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1851

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n°1766/12 – código 244 corresponde 39

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **THIAGO LUIS GUANTAY, D.N.I. N° 48.209.348**, por la suma de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 101.541,00), para cubrir el costo de alimentación parenteral domiciliaria correspondiente al mes de julio de

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

2016.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018271

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1852

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 509.498/16 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Recházase el pedido de Aclaratoria del Decreto N° 1.307/16 formulado por el señor **Maximiliano Pastor**, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018272

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1854

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 48441/16 – código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio al paciente **CARLOS HUGO FLORES, D.N.I. N° 12.322.073**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000,00), para cubrir el costo de cirugía de reemplazo valvular aórtico por prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018273

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1855

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-66255/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 17-05-16 y por el término de un (1) año, la Licencia Gremial para ejercer su mandato como miembros de la Comisión Directiva de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T) Regional XIII, en idénticas condiciones que las otorgadas por Decreto N° 2173/15, a favor de los siguientes docentes:

- Vidal Eloy Alcalá, D.N.I. N° 16.452.579
- Juan César López, D.N.I. N° 16.750.257
- Diego Maximiliano Juliá, D.N.I. N° 21.323.137
- Manuel Enrique Diarte, D.N.I. N° 13.674.355
- Javier Delfín Lobo, D.N.I. N° 18.482.404
- Norma Isabel Alderete, D.N.I. N° 18.020.971
- Héctor Oscar Liendro, D.N.I. N° 16.000.448

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018274

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1856

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1766/12-código 244 corresponde 38

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **THIAGO LUIS GUANTAY, D.N.I. N° 48.209.348**, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 97.128,00), destinado a cubrir el costo de alimentación parenteral domiciliaria correspondiente al mes de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018275

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1858

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 269513/15 – código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase establecido que la afectación dispuesta por Decreto n° 1001/15, del doctor **FERNANDO ANTONIO BOSI, D.N.I. n° 12.362.496**, profesional asistente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, es hasta el 23 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/11/2016
OP N°: SA100018276

Salta, 18 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1859

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-82033/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por autorizada, a partir del 10/12/2.015 y hasta el 30/09/2.016, la prórroga de afectación de la Sra. **ABDENUR Elsa Dolly, D.N.I N° 13.037.647**, Maestra Especial de Educación Artística, titular, de la Escuela N° 4006 "América Latina" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, el Señor Ministro de Salud Pública y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruero Sánchez– Mascarello – Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 22 noviembre 2016

SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS RESOLUCIÓN N° 05

VISTO:

El proceso electoral para la elección de las autoridades del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S), conforme convocatoria dispuesta mediante el Decreto N° 944/16 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a los artículos 7°, 8° y 9° del Reglamento Electoral–Dcto 937/16 Anexo, se realizó la elección de delegados en las distintas comunidades de la provincia, habiéndose tomado debida razón del resultado de las actas de elección a los fines de su asiento en la nómina de las Asambleas con los candidatos titulares y suplentes electos para la elección de los representantes por etnia.

Que el Tribunal Electoral de Garantías, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 5° del mencionado Reglamento Electoral, intervino a los fines de resolver las impugnaciones formuladas y toda presentación vinculadas con el acto eleccionario, mediante la emisión del pertinente instrumento legal.

Que el artículo 9° del Reglamento Electoral dispone que la Subsecretaría de Regularización Territorial y registro de Comunidades Indígenas dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas habilite el Registro donde se asentaran las nóminas de Asambleas.

Que, en consecuencia, la Subsecretaría de Regularización Territorial y registro de Comunidades Indígenas de la Secretaría de Asuntos Indígenas se encuentra en condiciones de confeccionar y habilitar el Registro de representantes electos por comunidad indígena de la Provincia de Salta para la elección del representante de cada etnia ante el Consejo del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S) – Ley 7121 y Dcto. 944/16.

Por todo ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS

RESUELVE:

Artículo 1°: HABILITAR y RECTIFICAR el Registro Complementario de Representantes Electos por las Comunidades indígenas de la Provincia de Salta, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: PUBLICAR por un día en el Boletín Oficial y exhibir.

Artículo 3°: ARCHIVAR el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarios.

Enrique Roberto Rojo, SECRETARIO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006733
Fechas de publicación: 25/11/2016

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/16

INFORMA, que la Apertura de la Licitación Pública N° 32/16 correspondiente a la compra de Cuchetas de Caño, dispuesta para el día 25/11/16, ha sido suspendida.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071219
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057320

S.P.C – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 234/16

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia.
Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente: 0100321–269629/2015–0.
Destino: Hospital San Roque – Embarcación.
Fecha de apertura: 07/12/2016 – **Horas:** 10:30.
Se informa que: SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006471
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057319

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16

Y VISTOS...CONSIDERANDO RESUELVO: ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la Firma **OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL(ECONOVO)**, la LICITACIÓN N° 03/16 dispuesta por Resolución N° 910/16 por un monto de \$ 508.300 (Pesos Quinientos ocho mil trescientos), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y según expediente de referencia. ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda e Infraestructura Pública Municipal.

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

ARTÍCULO 3°: DE FORMA.

Jorge Ignacio Jarsun, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071209
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057311

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR.ARTURO OÑATIVIA
CONCURSO DE PRECIOS N° 04/16

Adquisición: ARTÍCULOS DE LIBRERIA.

Expte.:N° 076-11232/16

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 06/12/2016 – HORAS: 10:00

Monto oficial: \$ 58.325,20 (Pesos Cincuenta y ocho mil trescientos veinticinco con 20/100).

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en SECTOR COMPRAS sito en calle Dr. Paz Chain 36.-Salta. Desde el día 24/11/16 al 05/12/16 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECTOR GESTIÓN COMPRAS-DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Liliana Cruz Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071228
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057330

CONTRATACIONES DIRECTAS

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 06/16 – ART. 12 LEY N° 6838
Expte. N° 0010288-186205/2016-0

"Adquisición de tres (3) CPU y cinco (5) Monitores"

Lugar de Apertura: Sindicatura General de la Provincia – Pueyrredón N° 74 3° Piso – Salta Capital.

Fecha de Apertura: 06 de diciembre a hs. 10:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 47.853,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Tres)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 25 de noviembre del corriente año en – Sindicatura General de la Provincia – Área de Administración y Finanzas – (Pueyrredón N° 74

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

– 3° Piso – Salta. Tel 4316952 de 8,30 a 13,30 hs.

Cra. Nelba Noemi Alzueta, GERENTE GENERAL CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00071229
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057331

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
CONT. DIRECTA ART. 13/H
Expte. N° 14083/16

Objeto : REPARACION INTEGRAL DE UNA ELECTROBOMBA PERTENECIETE A LA PLANTA POTABILIZADORA N°2.

Destino: LOCALIDAD DE VAQUEROS.

Fecha de Contratación: 10/11/2016.

Proveedor: BARRIOS RICARDO RODOLFO.

Monto: \$71300,00.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006470
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057302

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
CONT. DIRECTA ART. 13/H
Expte. N° 14085/16

Objeto: REPARACION INTEGRAL DE UNA ELECTROBOMBA PERTENECIENTE A LA PLANTA POTABILIZADORA DE EMBARCACION.

Destino: LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN.

Fecha de Contratación: 11/10/2016.

Proveedor: BARRIOS RICARDO RODOLFO.

Monto: \$62800,00.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00006470
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057301

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
CONT. DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 14086/16

Objeto: ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REBOMBEO DE LA PLANTA EMBARACCION.

Destino: LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN.

Fecha de Contratación: 11/11/2016.

Proveedor: INGLAS SRL.

Monto: \$22030,00.

Proveedor: RAMON S. RUSSO.

Monto: \$7515,20.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006470
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057300

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
CONT. DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 14090/16

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DEL POZO N°8.

Destino: LOCALIDAD DE YACUY.

Fecha de Contratación: 12/11/2016.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS.

Monto: \$39400,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006470
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057299

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
CONT. DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 14120/16

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DEL POZO N°7.

Destino: LOCALIDAD DE YACUY.

Fecha de Contratación: 12/11/2016.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS.

Monto: \$36900,00.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006470
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057298

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
CONT. DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 14122/16

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIO CAMBIO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO N° 17.

Destino: LOCALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA.

Fecha de Contratación: 11/11/2016.

Proveedor: ECO SUELO S.R.L.

Monto: \$23000,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006470
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057297

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

EXPTE. N° 14126/16

Objeto: SERVICIO CAMBIO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DEL POZO N° 2

Destino: LOCALIDAD DE ORÁN

Fecha de Contratación: 11/11/2016

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

Monto: \$22500,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006470
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057296

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 14127/16

Objeto: ALQUILER DE RETROEXCAVADORA TIPO CAT 320, RETROEXCAVADORA TIPO 416 Y GRUPO ELECTROGENO PARA REPARACION ACUEDUCTO NORTE.

Destino: SALTA CAPITAL

Fecha de Contratación: 11/11/2016

Proveedor: CAMPO OSCAR ALBERTO

Monto: \$22800,00

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL

Monto: \$13000,00

Proveedor: ALTOBELLI JAVIER HUMBERTO

Monto: \$7200,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006470
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057295

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 14131/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA REEMPLAZAR EN POZO N° 7

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

Destino: LOCALIDAD DE YACUY
Fecha de Contratación: 10/11/2016
Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA S.R.L.
Monto: \$102741,97

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006470
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057294

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 14141/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N° 2
Destino: LOCALIDAD DE ORÁN
Fecha de Contratación: 15/11/2016
Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA. S.R.L.
Monto: \$51193,19

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006470
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057293

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 17/2016
EXPTE. N° 14154/16

Objeto: Adquisición de Antivirus/Antispam/ Anti Spyware para servidor de correo.
Organismo: Co.S.A.ySa.
Expediente N° 14154/16
Destino: Co.S.A.ySa.
Recepción de Ofertas: 07/12/2016 Hasta Horas: 11:30
Apertura de Ofertas: 07/12/2016 – Horas: 12:00
Precio del Pliego: Sin Cargo.
Monto Estimado: \$46.175,00 (Pesos cuarenta y seis mil ciento setenta y cinco con 00/1 00) sin I.V.A.

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006470

Fechas de publicación: 25/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057292

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2016**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 88/2016 –Ley 6838 – Expts. N° 130-17321/16. "Adquisición de insumos para secuenciador ABI 3500 y de repuesto para secuenciador ABI Prisma 310 Genetic Analyzer".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14692, ha dispuesto: 1) ADJUDICAR a la firma Biosystems S.A., la adquisición de reactivos para la instalación del Secuenciador ABI 3500 y de láser para Secuenciador ABI Prisma 310 Genetic Analyzer, del Gabinete de Biología Molecular Forense del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por la suma de \$ 438.924,19 (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos veinticuatro con 19/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) IMPUTAR... 3) REGÍSTRESE... Firmado: Dr. Pablo López Viñals – Procurador General. Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces, Dra. María Inés Diez – Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006469

Fechas de publicación: 25/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057286

COMPRAS DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA N° 76/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130-17.293/16 "Contratación del servicio de desinfección para dependencias del interior." Compra Directa 76/16. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 14787, a dispuesto: 1)

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

APROBAR... 2) ADJUDICAR dicha contratación a la firma SERVIPLAG S.R.L. por la suma de \$35.360,00 (pesos treinta y cinco mil trescientos sesenta), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General. Dra. Patricia Josefina Di Paolo, Fiscal ante la Corte N° 2.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006469
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057287

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034–130611/13.–

MIGUEL ARCÁNGEL JARAMILLO VILLA, propietario del lote N° 7 del inmueble Catastro N° 6575 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 4,2 lts./seg., aguas a derivar del **Arroyo Las Tortugas, margen izquierda** y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de mayo de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006379
Fechas de publicación: 24/11/2016, 25/11/2016, 29/11/2016, 30/11/2016, 01/12/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008889

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034–129653/13

OMAR LIDOR IBAÑEZ GUERRERO Y MIGUEL ARCÁNGEL JARAMILLO VILLA, propietario del lote N° 5 del inmueble Catastro N° 6575 –Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 20,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 10,5 lts./seg., aguas a derivar del **Arroyo Las Tortugas, margen izquierda** y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.–

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de mayo de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006378
Fechas de publicación: 24/11/2016, 25/11/2016, 29/11/2016, 30/11/2016, 01/12/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008888



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I

Carlos José Gómez – Causa 31011/14

FALLÓ: CONDENANDO a **CARLOS JOSÉ GÓMEZ, D.N.I. 37.303.794**, Prontuario Policial N° 100.530 sección S.P., a la pena de OCHO AÑOS Y DIEZ MESES DE PRISIÓN, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Arts. 79, 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal); ORDENANDO que continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 2 de la ciudad de Metan. Por tal motivo, se deberá tomar la debida nota, informándose que el mismo cumple su condena el 20 de abril de 2023. SALTA, 22 de Noviembre de 2016.

Dr. Martín Fernando Pérez, JUEZ ; Dra. Mónica Gabriela Varela, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001254
Fechas de publicación: 25/11/2016
Sin cargo
OP N°: 400008900

SUCESORIOS

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. MILAGRO LEE ARIAS, en autos caratulados "**CERVETTO Marta Angélica s/ Sucesorio**", expediente N° 501.218/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.337 del C.C. y C. N.). Salta, 06 de octubre de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071203
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057303

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados, "**Zurita, Daniel Antonio por Sucesorio**" Expte. N° 558.055/16, citan por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N.), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar – Secretaria. Dra. Florencia Palacios Mingo. Salta, 6 de Octubre de 2016

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071202

Fechas de publicación: 25/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057291

La Dra. JACQUELENE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en el **Expte. N° 1-552.944/16 caratulado: "ARESTA RENJIFO, Lauriana – SUCESORIO"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.– Salta, 12 de Octubre de 2016.– Firmado: Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez – Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, Secretaria".
Salta, 31 de octubre de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071201

Fechas de publicación: 25/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057290

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na Nominación a cargo de la Dra. GUADALUPE VALEDES ORTIZ, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA VEGGIANI; en los autos caratulados – "FRANCISCO BERNARDO MAMANI POR SUCESORIO" – Expte N° 490.383/14, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 22 de Junio de 2015. DECLARAR abierto el Juicio sucesorio de "MAMANI FRANCISCO BERNARDO".– ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 31 de Mayo del 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071199

Fechas de publicación: 25/11/2016, 29/11/2016, 30/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057288

La Dra. GUADALUPE VALDÉS ORTIZ, JUEZ DE

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE NOVENA NOMINACIÓN DEL DISTRITO CENTRO, SECRETARIA N° 1, en los autos caratulados: "**MARTÍNEZ, ESTAFANIA –SUCESORIO**", **EXPTE. N° 168.640/06**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publiques por un (1) día en el Boletín Oficial.
Salta, 21 de Noviembre de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071197
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057280

El Dr. HUMBERTO RAÚL ALVAREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ilda. Nominación del Distrito Judicial Sud – METÁN, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos: "**Sucesorio de GARCÍA, JUAN BAUTISTA**" **Expte. N° 18421/15**, cita por Edicto que se publicaran por UN (1) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2340 in fine del C.C. Reformado por Ley 26994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metán, 24 de octubre de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006729
Fechas de publicación: 25/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057279

EL Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. RUBI VELAZQUEZ, en los autos: "**FLORES ANGEL; YONAR LAURA–SUCESORIO**" **Expte. N° 556642/16**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de TRES días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación.
Salta, 7 de Octubre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006726
Fechas de publicación: 24/11/2016, 25/11/2016, 29/11/2016
Sin cargo

La Dra. Claudia Ibañez Alemán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Sofía Escudero, en los Autos Caratulados: **"Tapia Andres, s/Sucesorio" – Expte. N° 532.507/2015**, Cita a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión ya sean como Herederos o Acreedores para que dentro del termino de Treinta Días de la ultima Publicación comparezcan a hacerlos Valer, Bajo Apercebimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el Termino de un (1) Día en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial Masiva.
Salta, 17 de Noviembre de 2016.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006395
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008909

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda en los autos caratulados: **"APARICIO DE LIENDRO, Carmen Rosa vs. VIDAURRE DE ABAN,. Balbina y/o Sucesores – Expte. N° 441.101/13"**: Ordena, Citar a los pretensos herederos de la Sra. Balbina Vidaurre de Aban mediante Edictos que serán publicados por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la ultima publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercebimiento de designarse el Defensor Oficial Civil para que lo represente (Art. 343- 2da. Parte del C.P.C. y C).

Salta, 04 de Noviembre de 2016.

Dra. Ines De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006393
Fechas de publicación: 25/11/2016, 29/11/2016, 30/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008907

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Persona y Familia, Distrito Judicial Sur – Joaquin V. González, a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer – Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en autos caratulados: **"REYNOSO SANTIAGO ABRAAN POR SUCESORIO EXPTE. N° 1191/15**, cita por Edictos que se publicara por un dia en el Diario de Publicaciones Oficiales, se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C.y C. 2° párrafo.– Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer – Juez, Dra. Nelly Rocío Fabián – Secretaria.
Joaquin V. González, 29 de Julio de 2016.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocio Fabian, SECRETARIA

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006392
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008906

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo; en autos caratulados: " **ANAQUIN Leonardo – Sucesorio – Expte. N° 429.325/13**" ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez; Florencia Palacios Mingo Secretaria.
Salta, 15 de Noviembre de 2016.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006391
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008905

La Dra. Claudia Ibañez Alemán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación– Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en estos autos caratulados: "**SOSA, FRANCISCO ROSARIO – ALANIZ SARA BERONICA – SOSA, HUGO EDUARDO – SUCESORIO**" EXPTE. N° 266288/09 cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, en nombre del Sr. Hugo Eduardo Sosa, para que dentro del termino de 30 días corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlos valer, conforme lo establece el Art. 2340 del C.C. y C. de la Nación, y bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, por el término de 1 (un) día.
Salta, 02 de Noviembre de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006390
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008904

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "**CESAR ORLANDO SOSA s/SUCESIÓN**", (Expte. N° 558.846/16), cita y emplaza a todos los

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por 01 día en el "Boletín Oficial".

Salta, 14 de Noviembre del 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006389

Fechas de publicación: 25/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008903

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Quinta Nominación– (Distrito Judicial Centro), en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ, BRAULIO – SUCESORIO**" – **EXPTE. N° 2 –17.580/91**, ordena la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 24 de Octubre de 2.016.

Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006388

Fechas de publicación: 25/11/2016, 29/11/2016, 30/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008902

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Quinta Nominación– (Distrito Judicial Centro); Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**QUIPILDOR, ANTOLINA y/o QUIPILDOR ANTONIA y/o QUIPILDOR ANTONINA – SUCESORIO**" **EXPTE. N° B – 17.580/91**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (at. 723 del C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 07 de Octubre de 2.016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006387

Fechas de publicación: 25/11/2016, 29/11/2016, 30/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008901

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. María Fernanda Are Wayar, Juez Interino, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "**YAPURA, VÍCTOR ROSENDO s/SUCESORIO**" **EXPTE N° 533967/15**: Cita por edictos que se publicaran por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

comercial masiva (art. 2340 del C.C. y C.) , a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 08 de Noviembre de 2016.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001253
Fechas de publicación: 25/11/2016
Sin cargo
OP N°: 400008898

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en **Expte. N° 1-542.915/16, caratulados: "SUCESORIO: AVILA, VICTORINA"**, ha resuelto citar por edictos que se publicaran por el término de un día en el diario de publicaciones oficiales a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez Interina, Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria.
Salta, 21 de Noviembre de 2.016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006385
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008897

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Velasquez Ramírez, Alice Rubí, en los autos caratulados: **"SOLIS, VICTORIANO WALTER s/SUCESORIO" EXPTE. N° 210.469/08**, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. C).
Salta, 16 de Mayo de 2.016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006377
Fechas de publicación: 24/11/2016, 25/11/2016, 29/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008887

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"DIAS ROSA s/SUCESORIO" – Expte.N° 553.339/16**, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 4 de Noviembre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001250
Fechas de publicación: 23/11/2016, 24/11/2016, 25/11/2016
Sin cargo
OP N°: 400008878

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"MURILLO CASTILLO, BENJAMÍN SADY p/SUCESORIO"– EXPTE N° 548.373/16"** cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Dra. Rubí Velázquez, Secretaria. Salta, 07 de Noviembre de 2016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006369
Fechas de publicación: 23/11/2016, 24/11/2016, 25/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008876

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: **"BARBOZA, Herminia – ADQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 232.993/08"**: cita al Sr. Pio Mamani y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días que se computaran a partir del día siguiente a la ultima publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de Mayo de 2013.

Dra. Soledad Fiorillo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006394
Fechas de publicación: 25/11/2016, 29/11/2016, 30/11/2016

EDICTOS DE QUIEBRAS

VENTA DIRECTA POR QUIEBRA – Enajenadora: Sandra E. Cavallo

Las ofertas deben ser presentadas en sobre cerrado, conteniendo los datos completos del oferente (nombre, DNI, domicilio) hasta el 02-12-16 hs. 12,30 en Secretaria Juzgado Concurso Quiebra y Soc. de 1ra. Nom., sito en Ciudad Judicial (Av Houssay y Bolivia). Juicio COOK, JUAN BALTAZAR –s/QUIEBRA, EXPTE 428.287/13: Matricula 27588 –207,96 m²– (Galpón desocupado, ubicado en Pje Aguado 758), base \$ 2.000.000–, junto con la oferta deberá depositarse y agregar la boleta junto al sobre y a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos (Bco. Macro Cta. 5-151-0947336555-3) la suma de \$10.000– (garantía por mantenimiento de oferta) y que, en su caso, será restituido al momento de la apertura de las ofertas. **Vehículos:** Sin que sea necesario del depósito de garantía y con base mínima de c/u de \$30.000– los siguientes automotores: Camioneta F-100, Dom. TRK-220, Año 1983; Furgón m/Renault, Trafic, Dom. AFP-162, Año 1995; Camioneta F-100, Dom. SDX-933, Año 1992 y Furgón m/Renault Trafic, Dominio RME-768, Año 1990. Revisar en calle Santa Fe 576 (Guardería). Aceptada que fuere la oferta por el juzgado implicará la obligación de depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de notificada la audiencia de apertura de sobres el día 05-12-16 a hs.10 en Secretaría, bajo apercibimiento de tenerse al oferente por postor remiso haciéndolo susceptible de la pérdida de la garantía con más la responsabilidad por gastos. Establecer que las demás condiciones de venta, como así también lo inherente a los impuestos, son las que resultan de la Resolución de fs. 520 (sellado D.G.I por galpón 1,25%,automotores 0,6%, Honorarios ley 5% del galpón y automotores 10%) Inf. Mart. Sandra Cavallo – Cel 155-795533– Iva. Monotributo.–

Dr. Pablo Muñoz, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006386
Fechas de publicación: 25/11/2016, 29/11/2016, 30/11/2016, 01/12/2016, 02/12/2016
Importe: \$ 620.00
OP N°: 400008899

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Inés Villa Nougues, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en **Expte. N° 556298/16, caratulados "SOSA VELARDE, NELIDA ROCÍO – SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO"**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a formular oposición para que dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación se opongan a la Supresión de Apellido Paterno de la Sra. Nélide Rocío Sosa Velarde, D.N.I. N° 35.194.244, nacida en fecha 22 de Mayo del año 1990, inscripta en Acta N° 1372 – Tomo N° 484 – Folio N° 433–del Año 1990, en Salta – Capital. Publicación: Publíquese en el Boletín Oficial, y en un Diario Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del C.C.C.). Salta, 17 de Octubre de 2016.

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

Dra. Inés Villa Nougués, JUEZ – Dra. Claudia Rosana Saravia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001230
Fechas de publicación: 26/10/2016, 25/11/2016
Sin cargo
OP N°: 400008714



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

CHINA TABACO INTERNACIONAL ARGENTINA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria a realizarse el día 19 de Diciembre de 2016 a las diez horas, en la sede social de calle Ceibalito N° 90 del Barrio Privado El Típal de la Ciudad de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el caso de fracasar la primera convocatoria se realizará la segunda convocatoria, la que quedará fijada para las once horas del mismo día. **Orden del día:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Designación de nuevos miembros del Directorio

El directorio: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 Ley 19.550).

Zhou Xinghua, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071194
Fechas de publicación: 25/11/2016, 29/11/2016, 30/11/2016, 01/12/2016, 02/12/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100057277

PEDRO JOSÉ BELLOMO S.A.C.I.M.I.A.

El directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A." llama en primera convocatoria a horas 16:00 y de fracasar, en segunda convocatoria a horas 17:00 a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, para el día 14 de Diciembre de 2016, en su sede social, sita en calle Alvarado N° 521 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de los Estados Contables de la Sociedad por los ejercicios 2010. 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 cerrados el 30 de junio de 2010, 2011, 2012. 2013, 2014. 2015 y 2016 respectivamente.
2. Designación de los miembros del Directorio.
3. Designación de Síndico.
4. Designación de dos socios para refrendar el acta.

Jesús María Longarela – Presidente; Pedro Virgilio Bellomo – Vicepresidente.

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SINDICO

Factura de contado: 0001 – 00071157
Fechas de publicación: 22/11/2016, 23/11/2016, 24/11/2016, 25/11/2016, 29/11/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100057232



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

EDUCANDONOS – WALDORF SALTA

La Asociación Civil Educando–Nos (Personería Jurídica N° 33/13) convoca a **Asamblea Ordinaria**, a realizarse el día miércoles 21/12/2016 en Mz. N Casa 14 B° Pque. Belgrano a las 18hs. Se tratará el siguiente

Orden del día

Presentación de Memoria y Balance 2013 para su aprobación
Presentación de Memoria y Balance 2014 para su aprobación.
Presentación de Memoria y Balance 2015 para su aprobación.
Elección de Autoridades.

Soledad Sosa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071227
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057328

UNIÓN DE RUGBY DE SALTA

Se fija para el día 20/12/16 a horas 20:00 en Primera Convocatoria, la Asamblea Ordinaria de esta Unión de Rugby de Salta, sede en Av. Uruguay 376, con el siguiente Orden del Día:

- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- Aprobación de la Gestión del año 2016.
- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Órgano de Fiscalización.– Año 2015–2016.
- Renovación total del Consejo Directivo.
- Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Se recuerda a los clubes convocados, que el quorum de la Asamblea para deliberar validamente es de la mitad más uno de los clubes afiliados a esta Unión a la hora fijada en esta convocatoria; transcurrido una hora de la Convocatoria la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de delegados presentes.

Adolfo Mimessi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071224
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057325

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

La comisión directiva de la asociación salteña de veteranos de fútbol, comunica a sus asociados que en reunión de fecha 22 de Noviembre del 2016 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre del 2016 a hs 20,00 en su sede social de calle Ohiggins 1670, no reunido el quorum establecido a la hora fijada, luego de una hora de espera se realizara con los asociados presentes de acuerdo a lo establecido por el estatuto de nuestra asociación, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día punto 1) designación de un Presidente de Asamblea, Punto 2) Lectura y consideración del acta anterior, punto 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del órgano de fiscalización, del ejercicio económico, periodo 01/01/14 al 31/12/14 y el periodo 01/01/15 al 31/12/15, punto 4) firma de los asistentes en el acta de asamblea.

Claudio Gabriel Constanzo, PRESIDENTE – Víctor Adolfo Gareca, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071217
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057317

CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL APADI – CAFAYATE

La Comisión Directiva del Centro de Capacitación Laboral – APADI – Cafayate, CUIT: 30-70718238-1. Convoca a **Asamblea General Ordinaria** de socios según lo establecido por estatuto vigente; dicho acto se llevara a cabo el día 17/12/16 a Hs 15:00, en la sede de la institución, sito en la calle Alvarado esq. Soldado Villegas de la Ciudad de Cafayate; en la misma se tratara el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elección de 2 socios para firmar el acta.
- 2) Lectura y Tratamiento de memoria, balance General y Cuadros Anexos, Estados de Resultados y Cuadros Anexos, inventario e informe de comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados desde el año 1997 al 2015 inclusive,
- 3) Renovación de autoridades de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Abel Palacio, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071213
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057314

KEHILA DE SALTA –ASOCIACIÓN ALIANZA ISRAELITA DE SS.MM.

De acuerdo a lo solicitado por el Programa de Acción Cooperativa y PyMES la Asociación Alianza Israelita de SSMM dispone a convocar para el día 24 de Diciembre de 2016 en su sede de calle Caseros 1045 de esta ciudad de Salta a

Asamblea general ordinaria

Señor Socio: Informamos a Ud. que el día 24 de Diciembre de 2016 a horas 17:00 hs se realizará el primer llamado a reunión, con media hora de tolerancia hasta las 17:30 hs para

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

Orden del día

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Finalizado el 31/12/15
- 3) Memoria del Ejercicio finalizado el 31/12/15.
- 4) Informe de la Junta Fiscalizadora
- 5) Varios
- 6) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Art. 35 de los Estatutos: "El quorum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización."

Ing. Jorge Daniel Banchik, PRESIDENTE – Ing. Pablo Movsovich, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00071212
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057312

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CABILDO

La Asociación Amigos del Cabildo llama a Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2016 a las 10.00 hs., en calle Caseros 549, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de setiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016
- 2.- Renovación parcial de autoridades.
- 3.- Designar dos asociados para firmar el Acta.

Marta Echenique de Sierra, PRESIDENTE – María Florencia Lavilla de Romano, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071207
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057309

CLUB ATLETICO SPORTIVO POCITOS – PROF. SALVADOR MAZZA

CLUB ATLETICO SPORTIVO POCITOS, convoca a sus socios a la **Asamblea Gral. Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 30 DIC 2016, en la institución, ubicado en calle España y Sgto. Alegre, a hs 16:00 para tratar la siguiente **Orden del Día:**

- 1) Lectura Acta anterior
- 2) Lectura informe del Órgano de Fiscalización

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

- 3) Puesta a consideración de balance la gestión
- 4) Elección de nueva Comisión Directiva.

Pasados 15 minutos del horario de inicio, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Gabriel Jaramillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071193
Fechas de publicación: 25/11/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100057276

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 915556.40
Recaudación del día: 24/11/2016	\$ 3820.00
Total recaudado a la fecha	\$ 919376.40

Fechas de publicación: 25/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100057332

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 233577.80
Recaudación del día: 24/11/2016	\$ 1920.00
Total recaudado a la fecha	\$ 235497.80

Fechas de publicación: 25/11/2016
Sin cargo
OP N°: 400008922

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 19.912 – Salta, Viernes 25 de Noviembre de 2.016

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.